



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0300-CU-2016

Huancayo, 9 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 009, 010, 011, 012 y 013-2016-DFIMM-UNCP a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, eleva Acta de Consejo de Facultad sobre Confirmación de Jefes de Prácticas, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante Oficios N° 087, 088, 089, 090 y 091-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, aprobado con R.N° 2793-CU-2003 ha procedido a evaluar a Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 31.12.2015 y el Acta de Consejo de Facultad de fecha 05.01.2016, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° CONFIRMAR en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en sus respectivas condiciones a los siguientes profesionales; de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 HÉCTOR BUENO BULLÓN Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 2836-CU-2014	JEFE DE PRÁCTICAS	A partir del 02.11.2014 hasta el 01.11.2015 Puntaje Total 206.60
	a T. P. (20 hrs)	A partir del 02.11.2015 hasta el 01.11.2016 Puntaje Total 302.10
2 ORLANDO RAÚL POMALAZA ROMERO Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 1439-CU-2013	JEFE DE PRÁCTICAS	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 Puntaje Total 109.00
	a T. P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016 Puntaje Total 329.56
3 MAX CLIVER ALCÁNTARA TRUJILLO Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 2835-R-2014	JEFE DE PRÁCTICAS	A partir del 02.04.2014 hasta el 01.04.2015 Puntaje Total 101.00
	a T. P. (20 hrs)	A partir del 02.04.2015 hasta el 01.04.2016 Puntaje Total 373.50





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0300-CU-2016

4 JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVÁÑEZ Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 1439-CU-2013	JEFE DE PRÁCTICAS	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 Puntaje Total 119.00
	a T. P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016 Puntaje Total 317.80
5 EDGAR JAIME CAMPOSANO CHAMBERGO Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 2837-R-2014	JEFE DE PRÁCTICAS	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 Puntaje Total 117.00
	a T. P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016 Puntaje Total 270.27

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario 5/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Ingeniería Metalúrgica/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados 5/ Archivo/jmq